

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 5, 7, 119, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de diciembre del año 2025, se aprobó la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, así como sus Reglas de Operación, bajo el punto de acuerdo 225/2025, con una inversión municipal de hasta \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Razón de lo anterior, la Coordinadora General de Potencia Económica, Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, mediante oficio

CGPE/333/2026, presentado el 20 de agosto del año 2026, donde solicita modificar las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 19 de diciembre de 2025, en razón de un incremento al presupuesto por otros \$1´400,00.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con el objetivo de cubrir en su totalidad el ejercicio fiscal 2026, proponiéndose la modificación de la manera siguiente:

Texto de las Reglas de Operación Vigente	Modificación Propuesta
1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil de pesos 00/100 moneda nacional).	1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

III.- Derivado de lo anterior, se cuenta con oficio TES/925/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, mediante el cual EL Lic. Christian Castro Castro, Tesorero Municipal, emitió la viabilidad financiera para llevarse a cabo, toda vez que la cantidad de \$1´400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), está considerada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, quedando disponible la cantidad de \$3´600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

IV.- Así mismo, se cuenta con oficio DMR/068/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, mediante el cual se ratifica la Exención de Dictamen de Impacto Regulatorio y Agenda Regulatoria para la modificación de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026.

V.- En consecuencia, se solicita a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del

Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, con la finalidad de ampliar el recurso del programa multicitado del Municipio.

VI.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 19 de diciembre del 2025, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para el Ejercicio correspondiente, para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8. Monto del Presupuesto requerido para la modificación del Ejercicio Correspondiente: Hasta por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 16 de diciembre del año 2025, del punto de acuerdo 225/2025, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Comité Dictaminador del programa para que amplíe el beneficio, según corresponda del "Programa Municipal de Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de agosto del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez

 **Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el
Programa."*

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del "Programa Municipal Apoyo al Sector Pesquero", para el ejercicio fiscal 2026.

JTFP/lht 